



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 13 de junio de 2001 Núm. 135	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 € No se publica domingos ni días festivos.																																				
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> <th>Total (euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.580</td> <td>303</td> <td>4.500</td> <td>12.383</td> <td>74,42</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.230</td> <td>169</td> <td>2.250</td> <td>6.649</td> <td>39,96</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.560</td> <td>102</td> <td>1.125</td> <td>3.787</td> <td>22,76</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>77</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>80</td> <td>0,48</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>91</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>95</td> <td>0,57</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)	Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96	Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76	Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48	Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57	ADVERTENCIAS 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIÓNES 129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)																																	
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42																																	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96																																	
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76																																	
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48																																	
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57																																	

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	10
Diputación Provincial	3	Administración de Justicia	19
Administración General del Estado	3	Anuncios Particulares	24
Administraciones Autonómicas	8		

Subdelegación del Gobierno en León

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona.

Nº Expte.	Inculpado	Domicilio	Precep. infringidos	Sanción prevista
LE-30/2001	Angel Reigosa González	Fabero, c/ Cristo, número 2, izda.	Art. 25. 1 Ley 0/92, de Prot. Seg. Ciudadana	70.000 ptas.
LE-98/2001	Miguel Ángel Fidalgo Velilla	Trobajo del Camino, c/ Párroco Pablo Díaz, 168	Art. 25. 1 Ley 0/92, de Prot. Seg. Ciudadana	20.000 ptas.

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del mismo.

León, 25 de mayo de 2001.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.
4544

2.967 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente de regularización de extranjeros (Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero - BOE del 19), dictada por la autoridad competente, a la persona que a continuación se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/96, pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente resolución, o bien se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14-07-98).

El correspondiente expediente obra en la Unidad de Extranjería de esta Subdelegación del Gobierno.

León, 22 de mayo de 2001.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

Expediente: Regularización.
 Nombre y apellidos: Naedja Floriano dos Santos.
 NIE/Pasaporte: X-3178234-W.
 Nacionalidad: Brasileña.
 Localidad: León.
 Fecha resolución: 09/04/2001.
 Resolución: Revocada y concedida.

Expediente: Regularización.
 Nombre y apellidos: Zahid Manmood.
 NIE/Pasaporte: X-3306016-L.
 Nacionalidad: Pakistání.

Localidad: León.

Fecha resolución: 09/04/2001.

Resolución: Revocada y concedida.

4380

3.483 ptas.

* * *

Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales

Don Isidoro E. Sierra Muñiz, Jefe de la Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de León,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha requerido, mediante oficio, documentación a la empleadora doña Raquel Rodríguez Barredo, en relación con su solicitud de permiso de trabajo y residencia para la ciudadana extranjera doña Alexandra Arango Pérez, el cual se reproduce íntegramente a continuación:

N/ref. extranjeros-Exp.: 1308/2000-1308/2000.- Fecha 23 de marzo de 2001.- Asunto requerimiento documentos.- Destinataria doña Raquel Rodríguez Barredo.- Calle Mateo Garza, 15-bajo.- 24400 Ponferrada (León).

En relación con la solicitud de permiso de trabajo y residencia para la trabajadora extranjera doña Alexandra Arango Pérez, presentada en este organismo, se le requiere para que remita a esta Sección de Extranjeros, en el plazo máximo de diez días a partir de la notificación de este escrito, la documentación que falta para su correcta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, significándole que de no cumplimentar lo requerido, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/92.

Igualmente se le advierte de que, de acuerdo con el punto 5 del artículo 42 citado, este requerimiento suspende los plazos de notificación y resolución del expediente.

Documentos acreditativos de los conocimientos exigidos en la oferta de empleo (Idioma: inglés, título, diploma, etc.; Cocina Exótica: Título, diploma, o certificado de empresa de haber realizado dicha especialidad, etc.), dichos documentos deberán estar sellados por el consulado español correspondiente o compulsados con la apostilla de La Haya si el país en cuestión está acogido a dicho convenio.-El Jefe de la Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, I.E. Sierra Muñiz.

Para que sirva de notificación en forma a doña Raquel Rodríguez Barredo, expido el presente en León a 22 de mayo de 2001.

4406

4.257 ptas.

* * *

Dependencia del Área de Industria y Energía

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE INSTALACIONES "ADDENDA I AL GASODUCTO VILLAMAÑÁN-ASTORGA-PONFERRADA"

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de autorización de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio en avenida de América, 38 (CP 28028) Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalación Addenda I al gasoducto Villamañán-Astorga-Ponferrada, en el término municipal de Castropodame (León).

Descripción de las instalaciones: Instalación de línea eléctrica de media tensión 15 kV y centro de transformación intemperie de 25 kV para alimentación a la posición U-04 como instalación auxiliar del gasoducto Villamañán-Astorga-Ponferrada, cuyo emplazamiento se ubicará en Villaverde de los Cestos, Ayuntamiento de Castropodame. Presupuesto: 623.050 ptas.

El proyecto incluye plano parcelario y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción de las instalaciones auxiliares del gasoducto se concreta de la siguiente forma:

Uno.- Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Dos.- Para las líneas eléctricas de media tensión:

a) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado que implicará el libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de quince metros centrada con el eje de la línea, en la que se establecen:

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 7,5 metros del eje de la línea de postes del tendido.

Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a cuatro metros, a una distancia inferior a tres metros del eje de la línea de postes del tendido.

c) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar el proyecto en esta Dependencia de Industria y Energía, sita en plaza de la Regla, nº 2, León, y presentar por triplicado ejemplar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

León, 15 de mayo de 2001.-El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Juan José Escanciano Montoussé.

* * *

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

Proyecto: 154-Gas. Villamañán-Astorga-Ponferrada. Provincia: LE-León. Municipio: CA-Castropodame.

Abreviaturas utilizadas: SE-superficie a expropiar, SP-servidumbre de paso, OT-ocupación temporal, POL-polígono, PAR-parcela.

Finca N.	Titular y domicilio	Datos catastrales					Naturaleza
		Afección SE(m ²)	SP(MI)	OT(m ²)	POL	PAR	
LE-CA-255/2 LEV	Isabel Núñez Lera- Fernando Po., 32-5C-Madrid	0	14,0	56	14	535	Pastos
LE-CA-255/3 LEV	Isabel Panizo Guerrero Principal, s/n-Castropodame	0	1,0	20	14	537	Pastos
LE-CA-255/4 LEV	Ángel García Barredo Minas, s/n-Castropodame	1	51,0	204	14	538	Frutales
LE-CA-255/5 LEV	Floreál Domingo Fernández González Minas, 34-Castropodame	0	15,0	76	14	540	Frutales

Finca N.	Titular y domicilio	Afección					Datos catastrales		Naturaleza
		SE(m²)	SP(MI)	OT(m²)	POL	PAR			
LE-CA-255/6 LEV	Honorio Lera González ATT. M. Jesús Lera Alija Carretera, s/n-Castropodameo	0	8,0	40	14	541		Labor secan	
LE-CA-255/7 LEV	Honorio Lera González ATT. M. Jesús Lera Alija Carretera, s/n-Cabañas Raraso	0	27,0	104	14	542		Labor secan	
LE-CA-255/8 LEV	Diputación Provincial León Plaza San Marcelo, 6-León	0	13,0	52				Carretera	
LE-CA-255/9 LEV	Felicitas Luna Luna-Ancha, 40 (Electrodomésticos Bernal)-Ponferrada	0	6,0	24	12	424		Pastos	
LE-CA-255/10 LEV	Valentín García Álvarez Río Cúa, 2-Bembibre	2	7,0	22	12	434		Pastos	
LE-CA-255/11 LEV	Presentación Gutiérrez Álvarez Minas, s/n-Castropodame	1	21,0	68	12	427		Pastos	
LE-CA-255/12 LEV	Mixista Palacio Panizo Del Rey, s/n-Castropodame	1	0,0	4	12	428		Pastos	
							4584	5.160 ptas	

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTACIONES DE REGULACIÓN Y MEDIDA TIPO G-100 DEL GASODUCTO VILLAMAÑÁN-ASTORGA-PONFERRADA

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de los proyectos de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Enagás, S.A. con domicilio en avenida de América, 38, (CP 28028) Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa de los proyectos de instalaciones de dos estaciones de regulación y medida, una en la posición U-01, en el término municipal de San Cristóbal de la Polantera, y otra en la posición U-04, en el término municipal de Castropodame, ambas del gasoducto Villamañán-Astorga-Ponferrada, en la provincia de León.

Descripción de las instalaciones: Estaciones de regulación y medida tipo G-1000, para la regulación de presión y medida del caudal de gas natural que alimenta las redes de distribución de gas de los términos municipales de San Cristóbal de la Polantera y Castropodame.

Presupuesto: 7.226.424 ptas., para cada una de las estaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideren afectados puedan examinar los proyectos en esta Dependencia de Industria y Energía, sita en la plaza de la Regla, nº 2, León, y presentar por triplicado ejemplar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

León, 15 de mayo de 2001.-El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Juan José Escanciano Montoussé.

4585

2.967 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Aprobado por resolución de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de León, de fecha 25 de mayo de 2001, el proyecto de las "Obras de reparación de puente sobre el río Órbigo en Veguellina de Órbigo, t.m. de Villarejo de Órbigo (León)", el mismo se encuentra expuesto al público en la Sección de Patrimonio y Contratación durante el plazo de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efec-

tos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del RDL 781/86, de 18 de abril.

León, 29 de mayo de 2001.-La Secretaria General, Acctal., Cirenía Villacorta Mancebo. 4722

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el resultado de la licitación promovida para la contratación del suministro de emulsión asfáltica ECR-1 con destino a las obras de conservación de los caminos de la red provincial para el año 2001.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de emulsión asfáltica, tipo ECR-1, con destino a la conservación de la red provincial de carreteras dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 31, de 7 de febrero de 2001.

Boletín Oficial del Estado número 37, de 12 de febrero de 2001.

Boletín Oficial de Castilla y León número 30, de 12 de febrero de 2001.

Diario Oficial de la Comunidades Europeas número 27, de 8 de febrero de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Cien millones de pesetas (100.000.000 de pesetas/601.012,10 euros), I.V.A. incluido.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 11 de mayo de 2001.

b) Contratista: Repsol Productos Asfálticos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Importe unitario de 23.778 pesetas/Tm., hasta un máximo de 100.000.000 de pesetas, IVA incluido.

León, 29 de mayo de 2001.-La Secretaria General Acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.

4680

5.160 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

El Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las reclamaciones de deuda emitidas por esta Dirección Provincial a los sujetos responsables que se relacionan:

Nombre o razón social: Antonio Martínez Robla.

Identificador/DNI: 9680116-Z.

Domicilio: León.

Nº Expte.: Adm. 27/01.

Importe: 4.152.113 ptas.

Periodo: 4/1995-2/1997.

Nombre o razón social: José Antonio Menéndez Amaya.
 Identificador/DNI: 9751909-R.
 Domicilio: León.
 Nº Expte.: Adm. 28/01.
 Importe: 4.428.655 ptas.
 Periodo: 7/1999-7/2000.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14 de enero de 1999), por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda reclamada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-1999).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, número 1-2ª planta) el correspondiente expediente.

León, 31 de mayo de 2001.-El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

4711

5.031 ptas.

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Se ausentó sin dejar señas", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto, por incumplimiento en el pago, el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las cuotas de la Seguridad Social que la trabajadora afiliada al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, doña Yolanda Cascallana Álvarez, tenía concedido, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resuelve:

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido a la trabajadora afiliada al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, doña Yolanda Cascallana Álvarez, con DNI 11.404.536, con fecha 14 de octubre de 1997.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1995), y 2.b) de la disposición adicional quinta de O.M. de 26.05.1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2ª planta), el correspondiente expediente.

León, 30 de mayo de 2001.-El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

4708

4.902 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León,

Hace saber: Que se han dictado las siguientes:

Providencias de embargo de bienes:

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en los expedientes, y habiendo transcurrido el plazo de quince días sin haberse satisfecho las deudas, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 112 de su Orden de desarrollo, procedase a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas de procedimiento.

Con dichas providencias se inicia la fase de embargo de bienes, que comprenderá todos los necesarios y suficientes (cuentas corrientes, vehículos, fincas, sueldos, etc.) para saldar las deudas con la Seguridad Social, por lo que se les requiere para que hagan manifestación de sus bienes y derechos ante esta Unidad con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, señalando las cargas que les afecten e identificando a las personas titulares de los derechos sobre los mismos. Si se omitiere la manifestación de los bienes en los términos expuestos, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento.

Deudor: Ubaldo Tomás Monje Esteban.

Expediente: 01/426/29.

NIF: 9.708.490-Y.

CCC: 240043933705.

Débitos: 218.501 ptas.

Domicilio: Villademor de la Vega.

Deudor: Porfirio Aldonza Carbajo.

Expediente: 24/03/01/146/40.

NIF: 10.170.796-N.

CCC: 240034793675.

Débitos: 39.450 ptas.

Domicilio: Castrocárbón.

Deudor: José Delgado Redondo.

Expediente: 24/03/01/226/23.

NIF: 10.175.158-G.

CCC: 240052760806.

Débitos: 180.129 ptas.

Domicilio: Astorga.

Deudor: Sarmento Leniz.

Expediente: 24/03/01/216/13.

NIF: 0X2237428B.

CCC: 241007927004.

Débitos: 216.506 ptas.

Domicilio: Mansilla de las Mulas.

Deudor: Ángel Manuel Fraga Rodríguez.

Expediente: 24/03/01/177/71.

NIF: 52.581.225-M.

CCC: 330103254361.

Débitos: 91.448 ptas.

Domicilio: Lucillo.

Deudor: María Paz Ibáñez Cascos.

Expediente: 24/03/01/290/87.

NIF: 9.730.459-X.

CCC: 240051344303.

Débitos: 121.642 ptas.

Domicilio: Maraña.

Deudor: Lucas Sánchez Fernández.
Expediente: 24/03/01/244/41.
NIF: 9.671.861-Q.
CCC: 240040645910.
Débitos: 88.757 ptas.
Domicilio: Valencia de don Juan.

Deudor: Saber Lekbir.
Expediente: 24/03/00/439/15.
NIF: 0X0850191L.
CCC: 320044380234.
Débitos: 2.575.198 ptas.
Domicilio: Mataluenga.

Deudor: José Jimeno Rodríguez.
Expediente: 24/03/01/340/40.
NIF: 10.197.742-W.
CCC: 240061233956.
Débitos: 44.379 ptas.
Domicilio: Quintanilla de Sollamas.

Deudor: José María San José Macías.
Expediente: 24/03/01/305/05.
NIF: 11.999.993-L.
CCC: 470006704093.
Débitos: 52.256 ptas.
Domicilio: Santas Martas.

Deudor: José Luis Palacio Sánchez.
Expediente: 24/03/00/517/93.
NIF: 9.652.761-Y.
CCC: 24102182003.
Débitos: 295.953 ptas.
Domicilio: Villalobar.

Deudor: Andrés Díez Santos.
Expediente: 24/03/01/245/42.
NIF: 71.410.781-J.
CCC: 240042823962.
Débitos: 118.343 ptas.
Domicilio: Argovejo.

Deudor: M^a Carmen Ramos Rodríguez.
Expediente: 24/03/01/309/09.
NIF: 9.751.475-G.
CCC: 24102197763.
Débitos: 60.001 ptas.
Domicilio: Cistierna.

Deudor: Julio César Vila Rodríguez.
Expediente: 24/03/01/182/76.
NIF: 9.807.221-K.
CCC: 24102585460.
Débitos: 309.637 ptas.
Domicilio: Mansilla de las Mulas.

Si desean evitar los mayores gastos que conllevarían las diligencias de sus expedientes, deberán satisfacer la cantidad reclamada, de forma inmediata, mediante cheque o ingresando el importe en la cuenta que esta Unidad tiene abierta en el BSCH, número 0049.6275.21.2810001017, consignando nombre y apellidos, el número de CCC y NIF.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Al propio tiempo se requiere a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en el

expediente de apremio que se les sigue, al fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que, en el caso de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 30 de mayo de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4670

18.834 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada

Número expediente: 24 02 96 00070273.

Nombre/razón social: González Castro, Gil.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor González Castro, Gil, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Villadepalos (Carracedelo), sin señas, se procedió con fecha 30 de abril de 2001, al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que, en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Ponferrada, 30 de mayo de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

Tipo/Identificador: 07 240028229405. Régimen: 0521.

Número expediente: 24 02 96 00070273.

Nombre/razón social: González Castro, Gil.

Domicilio: Sin señas.

Localidad: 24565 Villadepalos.

DNI/CIF/NIF: 009997746Z.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS (TVA-333)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, BOE del día 24) procede lo siguiente:

1.-Notificar al deudor el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándole que los vehículos trabados se pongan, en un plazo de 5 días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2.-Notificar al deudor que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efec-

tos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado, y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su orden de desarrollo, aprobada por orden de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio).

3.—Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, procede expedir mandamiento al registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la certificación de cargas que graven el vehículo.

4.—Oficiar a la Jefatura Provincial de Tráfico, para que se tome anotación del embargo en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.

5.—De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado los bienes reseñados, se procederá a solicitar a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante. Asimismo, que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1 .a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, 30 de abril de 2001.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

RELACIÓN ADJUNTA DE VEHÍCULOS EMBARGADOS

Deudor: González Castro, Gil.

Matrícula: LE-9406-J.

Matrícula: LE-0991-P.

Matrícula: O-9896-AT.

En Ponferrada a 30 de abril de 2001.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

4676

16.383 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gran Vía de San Marcos, 27, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Número acta	Sujeto responsable	Importe
I/2000001264	Canfu León, S.L.	250.001
I/2000001531	Construcciones Pascual Bello, S.L.	100.000
I/2000001532	Construcciones Pascual Bello, S.L.	50.001
I/2000001667	Carlos Varela Sánchez	50.001
I/2000001780	Tecno Madera León, S.L.	90.000
I/2000001967	José Luis Cabiellés Robles	50.001
I/2000001997	Mónica Santalla López	90.000
I/2000002004	Desmontes y Mov. Bercianos, S.A.	150.000
I/2000002010	José Luis Álvarez Calvo	160.000
I/2000002016	José López Fernández	70.000
I/2000002041	José A. Canedo García	90.000
I/2000002050	Eva Tejeiro Gonzalves	90.000
I/2000002057	CB Joymar	50.001
I/2000002058	Reparaciones Mineras, S.L.	90.000
I/2000002061	Consultores Asesores Díez y Fernández	150.000
I/2001000020	Internacional Reunidos Asturias, S.A.	50.001
I/2001000052	Mesón Caño, S.L.	125.000
I/2001000078	Delja, S.L.	150.000
Firma (ilegible).		
3627		5.418 ptas.

* * *

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad

Social, Gran Vía de San Marcos, 27, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Número acta	Sujeto responsable	Importe
I/2000001786	Prensa Digital, CB	60.000
I/2000001919	Pulpería Da Queimada, S.L.	70.000
I/2000001999	Santiago Rodríguez López	100.000
I/2000002060	Enrique Martínez Manga	100.000
I/2001000023	Recursos Ornamentales de Losada, S.L.	90.000
I/2001000045	Antonio Blanco Prada	100.000
I/2001000046	Antonio Blanco Prada	50.001
I/2001000053	Laurentino Mateos Antón	125.000
I/2001000089	Gas-Norte Infraestructuras, S.L.	600.001
I/2001000102	Casacoba, S.L.	125.000
I/2001000108	Eduardo Valle Ramírez	70.000
I/2001000391	Teodoro García Muelas	180.000
Firma (ilegible). 4070		4.644 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

Don José Antonio Fernández Rodríguez, DNI 9.793.989, con domicilio en calle La Iglesia, 24, 24848 La Mata de Curueño (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un manantial.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un puerto de piedra para llevar el agua mediante tubería de PVC.

El caudal de agua solicitado es de 2,21 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua por su peso.

La finalidad del aprovechamiento es con destino a usos recreativos piscícolas y está ubicado al borde del camino denominado del Vago, polígono 203, localidad de Pardesivil, término municipal de Santa Colomba de Curueño (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 06.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa Colomba de Curueño (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP-23508-LE F-18), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 2 de mayo de 2001.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

3714

3.225 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conoci-

miento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 11 de mayo de 2001, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Club de Golf Bierzo, S.A., la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de un pozo situado en el paraje El Fenal en Congosto, con destino a riego, término municipal de Congosto (León).

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

4397

1.161 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/05059, O-72-01, V-24-7093-D.

Asunto: Autorización de obras de saneamiento (colector y EDAR) y autorización de vertido de aguas residuales del núcleo urbano de Vega del Seo.

Peticionario: Ayuntamiento de Barjas.

CIF nº: P2401200G.

Domicilio: c/ Principal número 3, 24521 Barjas (León).

Nombre del río o corriente: Río de Corporales.

Punto de emplazamiento: Vega del Seo.

Término municipal y provincia: Barjas (León).

Las obras e instalaciones de saneamiento y depuración proyectadas ocupan dominio público hidráulico y zona de policía de cauces y constan básicamente de los siguientes elementos:

—275 m. l. de colector tubería PVC 200 mm de diámetro, enterrado.

—Cruce aéreo del cauce del río por el colector, adosándolo a la obra de paso existente y reforzándolo con tubo de acero; elementos complementarios de pozos de registro, arquetas y acometidas, y el acondicionamiento del acceso a la EDAR.

—Aliviaderos by pass y arqueta de desbaste.

—Decantador-digestor prefabricado de hormigón.

—Cámara de descarga.

—Filtro biológico.

—Arqueta de control.

—Zanjas filtrantes.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de Vega del Seo, con un volumen máximo anual de 1.825 m³.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Barjas, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 24 de mayo de 2001.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

4547

4.515 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04942, C-0401, V-24/7224.

Asunto: Aprovechamiento de agua y autorización de vertido de aguas residuales.

Peticionario: Pizarras El Albar, S.A.

CIF nº: A24294191.

Domicilio: c/ Albar, s/n, 24745 Encinedo (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo Capillo.

Caudal solicitado: 0,5 l/seg.

Punto de emplazamiento: Cota 1.300 m del arroyo Capillo (Manada Vieja).

Término municipal y provincia: Encinedo (León).

Destino: Uso industrial (Refrigeración hilo diamantado).

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza simplemente introduciendo una manguera de plástico y 50 mm de diámetro en el cauce del arroyo, conduciendo el agua por gravedad hasta un depósito metálico de 20 m³ de capacidad, desde donde se repartirá hacia los puntos de consumo.

El vertido directo cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales industriales de una cantera de pizarra, con un volumen máximo anual de 1.200 m³.

Las obras e instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

-Dos (2) balsas de decantación dispuestas en serie, con 10x2x2 metros de dimensiones y 35 m³ de capacidad cada una de ellas.

-Instalaciones auxiliares y complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Encinedo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 17 de abril de 2001.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

3356

4.386 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04847, O-171-00.

Asunto: Autorización de las obras de desvío y canalización.

Peticionario: Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A.

DNI o CIF nº: A28002640.

Domicilio: Plaza Descubrimiento, s/n, Villablino (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo Monteoscuro.

Punto de emplazamiento: Villablino.

Término municipal y provincia: Villablino (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se excavará un canal de tierra ordinaria, abierto y de sección trapecoidal, cuyas dimensiones son:

-1,00 m de base superior.

-1,00 m de altura.

-0,50 m de base.

-1/2 de talud.

Los caminos pertenecientes a la infraestructura minera se salvarán mediante las correspondientes obras de paso tipo pontón montado sobre estribos de hormigón.

Para salvar la plaza se construirá un pequeño dique para desviar las aguas hacia un canal perimetral, cuyas dimensiones serán exactamente iguales a las del canal superior.

Una vez superada la plaza se devolverán las aguas al cauce principal.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villablino, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 24 de mayo de 2001.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

4489

3.741 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

Unidad de Relaciones Laborales

Visto el texto del acta de la revisión salarial y tablas salariales para el año 2000 del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Vulcarol, S.L. (código 240170-2), suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (BOC y L número 183 de 24-9-97),

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León

Acuerda: Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 1 de junio de 2001.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

ACTA

Representación social:

Bautista Domínguez Campelo (CC.OO.).

Pedro Gómez Panizo (UGT).

Roberto Díez González (UGT).

Representación empresarial:

José Luis Rodríguez García.

Juan Carlos Fernández González.

José Manuel Lourido Nebril.

José María Domínguez Conde.

En Cubillos del Sil, a 25 de abril de 2001, se reúnen la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Vulcarol, S.L., con su personal dedicado al Servicio de Limpieza Industrial de la Central Térmica de Compostilla II (ENDESA), en Cubillos del Sil (León).

1.-Se aprueba y firma la revisión de las tablas salariales del año 2000, después de aplicar la cláusula de revisión para dicho año, pactada en el artículo 23 del vigente convenio.

2.-Se acuerda dirigirse a la autoridad laboral a efectos de registro, depósito y publicación de las mismas.

Las partes se reafirman en reconocerse capacidad y legitimidad para alcanzar este acuerdo.

Si más asuntos que tratar, se dan por finalizadas las negociaciones, con el acuerdo antes citado, firmando las partes en prueba de conformidad.

TABLA SALARIAL-CONVENIO PONFERRADA-AÑO 2000

Incrementada en un 1,6%.

Concepto	Capataz	J. Equipo	Of.1ª	Of.2ª	P. Espec.	P. Ord.
S. base	3.642	3.312	3.226	3.103	2.972	28.48
Actividad	2.248	1.566	1.524	1.524	1.486	1.486
P. Distancia	549	549	549	549	549	549
P. Transporte	549	549	549	549	549	549
Paga extra	115.083	115.083	112.237	112.237	112.237	112.237
Horas extras	1.479	1.479	1.479	1.479	1.479	1.479
Plus camión	444	444	444	444	444	444
Tóxico A	592	592	592	592	592	592
Tóxico B	444	444	444	444	444	444

Concepto	Capataz	J. Equipo	Of.1ª	Of.2ª	P. Espec.	P. Ord.
Tox. parada	236	236	236	236	236	236
Noct. extra	1.479	1.479	1.479	1.479	1.479	1.479
Parada Progad.	44.364	44.364	44.364	44.364	44.364	44.364

Dietas:

Comida: 2.076 ptas.

Cena: 2.076 ptas.

Hotel: 2.370 ptas.

4763

9.159 ptas.

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería Área de Estructuras Agrarias

AVISO - CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Fojedo, Mozóndiga, Méizara y Villar de Mazarife (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por decreto 106/94, de 12 de mayo (BOC y L número 94 de 17 de mayo de 1994), que la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, con fecha 8 de mayo de 2001, ha aprobado las bases definitivas de la indicada zona, que estarán expuestas al público en los locales de los Ayuntamientos de Chozas de Abajo y de Villadangos del Páramo, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los documentos que los interesados pueden examinar en los citados locales se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de las fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, estudio ecológico y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas, cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, avda. Peregrinos, s/n, de León, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal o en su caso la persona residente en el mismo a quien hayan de hacerse las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del art. 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad definitiva, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 21 de mayo de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.

4674

6.063 ptas.

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 91/01/6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de

transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaobispo de las Regueras, término municipal de Villaquilambre.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 13,2/20 kV, formada por conductor de aluminio DH-Z1, 12/20 kV, 1x240 mm² y una longitud de 415 metros. Entronca en una celda de línea libre del C.T. Las Fuentes, discurre por las calles Navas de Tolosa, Real y el Regidor, y alimentará un C.T. de la urbanización UE-30.

El C.T. será del tipo caseta prefabricada, formada por una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV /400-231 V, dos celdas de línea 24 kV, 630 A, una celda de protección 24 kV, 630 A y corte en SF₆, que dará servicio a la RBT.

La RBT discurrirá por todo el polígono, estará formada por conductor RV 0,6/1 kV, de sección 3x150 + 1x95 mm², y una longitud de 1.350 metros.

e) Presupuesto: 8.536.086 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de mayo de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana Marfa Cordero Rodríguez.

4270

4.257 ptas.

* * *

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 316/00.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de don Baldomero Mallada Velasco, con domicilio en Oviedo, calle Longoria Carbajal, 2-8º, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de proyecto de rehabilitación de la central hidroeléctrica Los Molinos, en Vegas del Condado, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Baldomero Mallada Velasco la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Rehabilitación de central hidroeléctrica en el término municipal de Vegas del Condado, sobre el río Porma, con máquina turbina-generador de 192 kW de potencia de turbina, o alternador asíncrono de 240 kVA, transformador de 315 kVA, para un caudal de 2,5 m³/seg. y 9,37 m de salto bruto.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de eje-

cución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

León, 27 de abril de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana María Cordero Rodríguez.

3646

6.192 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 316/00.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Baldomero Mallada Velasco, con domicilio en Oviedo, plaza de Longoria Carbajal, 2-8º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Vegas del Condado.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Rehabilitación de central hidroeléctrica en el término municipal de Vegas del Condado, sobre el río Porma con máquina turbina-generador de 192 kW de potencia de turbina, o alternador asíncrono de 240 kVA, transformador de 315 kVA, para un caudal de 2,5 m³/seg. y 9,37 m de salto bruto.

e) Presupuesto: 13.325.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de febrero de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1484

3.354 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por resolución de Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2001, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada, para la adjudicación de la obra de: "Acceso desde la Nacional VI en Montearenas: Santo Tomás de las Ollas, V.G. 24, 1ª fase", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde-Presidente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de la obra de acceso desde la nacional VI en Montearenas: Santo Tomas de las Ollas.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de Ejecución (meses): Tres (3).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato.

El presupuesto asciende a la cantidad de 71.805.092 pesetas (431.557,29 euros).

5.- Garantías.

a) Provisional: 1.436.102 pesetas (8.631,15 Euros), equivalente al 2% del presupuesto del contrato.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y Código Postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66-78.

e) Fax.: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación.

Grupo: G.

Subgrupo: 6.

Categoría: e.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica. Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación, de 9:00 horas a 14:00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas. Tendrá lugar al quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general, a las 10:30, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio. Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 28 de mayo de 2001.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

4565

9.417 ptas.

* * *

La Comisión de Gobierno del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, mediante resolución adoptada en sesión del día 26 de abril de 2001, aprobó con carácter inicial la propuesta de reparcelación voluntaria,

que se ha registrado como TAU 41-43, formulada por la mercantil Inmobiliaria Natal, S.A., referente a fincas sitas en Navaliegos (avda. Pérez Colino y calle Luciana Fernández).

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el proyecto y expediente se encuentran expuestos al público en la sección técnica de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de ser examinado y formularse alegaciones, computándose el señalado plazo a partir de día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 21 de mayo de 2001.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

4385

2.064 ptas.

* * *

La Comisión de Gobierno del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, mediante resolución adoptada en sesión del día 2 de marzo de 2001, aprobó con carácter inicial la propuesta de reparcelación voluntaria, que se ha registrado como TAU 68, formulada por la mercantil Urbe Inversiones, S.A., referente a fincas sitas en El Pasadizo (Santo Tomás de las Ollas), calle Comendador, calle Cuenca y Pasadero o Campillo (Santo Tomás de las Ollas) y calle Río Selmo.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el proyecto y expediente se encuentran expuestos al público en la sección técnica de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de ser examinado y formularse alegaciones, computándose el señalado plazo a partir de día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 21 de mayo de 2001.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

4386

1.935 ptas.

ASTORGA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de mayo de 2001, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, tramitación de urgencia, para la adjudicación de las obras de "Urbanización del Eje Monumental de Astorga -2ª fase-", el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativa particulares.

1 Entidad adjudicadora.

1.1 Organismo: Ayuntamiento de Astorga.

1.2 Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2 Objeto del contrato.

2.1 Descripción:

Urbanización del eje monumental de Astorga, 2ª fase, calle Los Sitios y plaza Obispo Alcolea, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y a los proyectos técnicos siguientes:

-Proyecto de urbanización (del Eje Monumental de Astorga), 2ª fase -calle de Los Sitios y plaza Obispo Alcolea.

-Autores: Dª Elisa Cantó Nogúes y D. Miguel Gutiérrez del Arroyo González, Arquitectos.

-Fecha de aprobación: Pleno de la Corporación de 29 de mayo de 2000.

-Proyecto de iluminación de la calle de Los Sitios y la plaza Obispo Alcolea.

-Autor: D. Luis Valle González, Ingeniero Industrial.

-Fecha de aprobación: Pleno de la Corporación de 29 de mayo de 2000.

2.2 Lugar de ejecución: Astorga.

2.3 Plazo de ejecución: 4 meses y medio. Debiendo dar comienzo el día 15.07.2001.

3 Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

3.1 Tramitación: Urgente.

3.2 Procedimiento: Abierto.

3.3 Forma: Concurso.

4 Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra.

4.1 Presupuesto base de licitación (importe total): 89.501.279 ptas.

4.2 Criterios de selección para la adjudicación de las obras (ver cláusula 12 PCAP):

4.2.1 Garantías de la observancia del plazo de ejecución (valoración de 0 a 5 puntos).

4.2.2 Mantenimiento de condiciones de accesibilidad para peatones y vehículos durante la ejecución de la obra y minimización de las molestias causadas por la misma (valoración de 0 a 4 puntos).

4.2.3 Proposición económica (valoración de 0 a 3 puntos).

4.2.4 Control de calidad de la obra (valoración de 0 a 3 puntos).

4.2.5 Designación de un técnico titulado como jefe de obra (valoración de 0 a 1 puntos).

4.2.6 Control de replanteo por medios topográficos (valoración de 0 a 1 puntos).

4.2.7 Apoyo a la supervisión arqueológica (valoración de 0 a 1 puntos).

5 Garantías.

5.1 Provisional (2% de la base de licitación) 1.790.026 ptas.

5.2 Definitiva (4% del importe de adjudicación).

5.3 Complementaria: No se exige.

6 Obtención de documentación e información.

6.1 Entidad: Ayuntamiento de Astorga.

6.2 Domicilio: Plaza de España, s/n, 24700 Astorga (León).

6.3 Teléfono: 987 61 68 38.

6.4 Telefax: 987 61 92 99.

6.5 Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7 Requisitos específicos del contratista.

7.1 Clasificación (grupos, subgrupos y categorías):

-Grupo y subgrupo: G-6 o C-2.

-Denominación: Obras viales sin cualificación específica o Estructuras de fábrica u hormigón.

-Categoría del contrato: e.

7.2 Otros requisitos:

Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares (ver apartado 6.2 del Anexo II).

8 Presentación de ofertas.

8.1 Fecha límite de presentación:

-Finalizará a los trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

-Si la fecha límite coincidiese en sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

8.2 Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3 Lugar de presentación: Registro general del Ayuntamiento de Astorga, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

9 Apertura de ofertas.

La apertura de las ofertas económicas tendrá lugar en acto público en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Astorga, a las catorce horas del tercer día natural siguiente al de la finalización de la presentación de proposiciones. Si dicha fecha coincidiese en sábado o festivo se aplazará hasta el primer día hábil siguiente.

10 Gastos del anuncio.

A cargo del adjudicatario.

11 Modelo de proposición.

D. con domicilio en, teléfono, fax, provisto del DNI nº, en nombre propio (o en representación de vecino de, DNI/NIF nº, con domicilio en, conforme acreditado con poder bastanteadado), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, según el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente escrita en letra y números la cantidad en pesetas).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Astorga, 31 de mayo de 2001.-El Alcalde (ilegible).

4780 15.093 ptas.

BENAVIDES

Por don José Miguel Delgado Pérez, en nombre y representación de El Pasaje, C.B., se ha solicitado licencia para instalar una explotación de ganado caprino, en la finca número 4 del polígono 17, en el paraje denominado El Cabrito, de la localidad de Quintanilla del Valle.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Benavides de Órbigo, 22 de mayo de 2001.-La Alcaldesa (ilegible).

4555 1.935 ptas.

LOS BARRIOS DE LUNA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2001, aprobó inicialmente el presupuesto general municipal para el ejercicio 2001, que se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, RHL.

Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si finalizado el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Los Barrios de Luna, 28 de mayo de 2001.-El Alcalde Presidente, Jesús Darío Suárez González.

4556 484 ptas.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2001, acordó aprobar inicialmente y, si no existen reclamaciones durante el periodo de exposición pública, definitivamente el proyecto técnico relativo a pavimentación de calles en el municipio de Los Barrios de Luna (Irede de Luna), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojas, por importe de 4.000.000 de pesetas, obra incluida en el Plan Remanente Provincial 2001.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el expediente y proyecto técnico estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de 15 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de ser examinados y formular reclamaciones.

Los Barrios de Luna, 28 de mayo de 2001.-El Alcalde Presidente, Jesús Darío Suárez González.

4557 516 ptas.

De conformidad con los artículos 189 y ss. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, RHL, y reglas 224 s.s. de la Orden de 17 de julio de 1990, han sido formulados y rendidos, por la Presidencia, los estados y cuentas del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna correspondientes al ejercicio 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 193 de la Ley 39/1988, RHL, y 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se exponen al público por espacio de quince días y ocho más la cuenta general de la entidad local y estados, así como los anexos a los estados anuales, cuyo contenido determinan los arts. 190 de la Ley 39/1988, RHL, y las reglas 230 y 237 de la Orden de 17 de julio de 1990, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas.

Durante este plazo los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Los Barrios de Luna, 28 de mayo de 2001.-El Alcalde Presidente, Jesús Darío Suárez González.

4558 613 ptas.

VEGA DE INFANZONES

En las oficinas de este Ayuntamiento están a disposición del público los padrones del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana para el año 2001, a efectos de presentación de reclamaciones, en su caso, por los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Haciendas Locales de 1988.

Vega de Infanzones, 23 de mayo de 2001.-El Alcalde, Froilán Rodríguez García.

4562 290 ptas.

CACABELOS

Por don Juan Barreiro Seoane, en representación propia, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café bar y restaurante en la calle Santa María esquina Carpintero de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 2 de mayo de 2001.-El Alcalde (ilegible).

4563 1.806 ptas.

BEMBIBRE

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2001, aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2001, y el Plan General de Inversiones para 2001 que el mismo contiene. En la misma sesión fueron aprobadas las modificaciones de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla de personal para 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y en relación con los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, dichos acuerdos y documentos se someten a información pública, a cuyo efecto quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 15 días siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para examen y presentación de reclamaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado se entenderán definitivamente aprobados.

Bembibre, 25 de mayo de 2001.-El Alcalde, Jaime González Arias.

4564 1.161 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Luis Carlos Rey y María Esperanza Vega "Rey-Vega, C.B.", licencia de actividad de carnicería charcutería, a emplazar en la avenida Párroco Pablo Díez, 100, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 21 de mayo de 2001.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4383 2.193 ptas.

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2001, acordó la aprobación del proyecto de "Renovación de colectores en la 5ª fase de Pinilla", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Luis Sánchez Mayol, con un presupuesto total de veintitrés millones ochocientos mil doscientas sesenta y cinco pesetas (23.800.265 ptas. 143.042,47 euros).

Examen del expediente.—El expediente administrativo podrá ser examinado en las oficinas municipales de 9 a 14 horas durante quince días en cuyo plazo podrán presentarse las alegaciones correspondientes.

San Andrés del Rabanedo, 1 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4384 1.806 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 25.2 b y 142 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 5º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el expediente instruido queda a disposición del público, en la Secretaría municipal, por un plazo de 15 días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo podrá consultarse la documentación y presentar alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios.

—Fernando del Blanco de la Varga, para la construcción de nave destinada a almacén, situada en el polígono 26, parcela 32, carretera León-Astorga, número 3, referencia catastral DIVV03200TN81E, de Valverde de la Virgen, teniendo la parcela una superficie aproximada de 2.156,38 m².

Valverde de la Virgen, 17 de mayo de 2001.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

4361 2.322 ptas.

VILLAQUILAMBRE

El Pleno municipal, en sesión de fecha 18 de mayo de 2001, ha aprobado provisionalmente el expediente para la modificación de la Ordenanza reguladora de vados.

Cumplimentando lo establecido en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público en relación a dicho expediente lo siguiente:

1.—Que se expone al público en las oficinas municipales de atención al ciudadano por plazo de 30 días hábiles contados a partir de la exposición de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2.—Que durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, que serán resueltas por el Pleno.

3.—Que, en el supuesto de no presentarse reclamaciones, los acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villaquilambre, 23 de mayo de 2001.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

4389 1.126 ptas.

El Pleno municipal, en sesión de fecha 18 de mayo de 2001, ha aprobado provisionalmente el expediente para la supresión de tasas, imposición y ordenación de precios públicos para la prestación del servicio de guardería.

Cumplimentando lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público en relación a dicho expediente lo siguiente:

1.—Que se expone al público en las oficinas municipales de atención al ciudadano por plazo de 30 días hábiles contados a partir de la exposición de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2.—Que durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, que serán resueltas por el Pleno.

3.—Que, en el supuesto de no presentarse reclamaciones, los acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villaquilambre, 23 de mayo de 2001.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

4390 1.290 ptas.

El Pleno municipal, en sesión de fecha 18 de mayo de 2001, ha aprobado provisionalmente el expediente para la supresión de tasas, imposición y ordenación de precios públicos para la prestación del servicio de piscina.

Cumplimentando lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público en relación a dicho expediente lo siguiente:

1.—Que se expone al público en las oficinas municipales de atención al ciudadano por plazo de 30 días hábiles contados a partir de la exposición de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2.—Que durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, que serán resueltas por el Pleno.

3.—Que, en el supuesto de no presentarse reclamaciones, los acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villaquilambre, 23 de mayo de 2001.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

4391 1.290 ptas.

El Pleno municipal, en sesión de fecha 18 de mayo de 2001, ha aprobado provisionalmente el expediente para la modificación de la Ordenanza reguladora de la instalación de veladores.

Cumplimentando lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público en relación a dicho expediente lo siguiente:

1.—Que se expone al público en las oficinas municipales de atención al ciudadano por plazo de 30 días hábiles contados a partir de la exposición de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2.—Que durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, que serán resueltas por el Pleno.

3.—Que, en el supuesto de no presentarse reclamaciones, los acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villaquilambre, 23 de mayo de 2001.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

4392 1.126 ptas.

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 18 de mayo de 2001 se ha aprobado definitivamente el estudio de detalle de ordenación de volúmenes de la parcela sita en la calle Méjico en la localidad de Navatejera, presentado por Inmobiliaria Río Pino, S.L., al cual no se han presentado reclamaciones.

En su virtud, y en cumplimiento del artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL), por medio de este edicto se hacen públicos dichos acuerdos, así como los anexos con la memoria vinculante, las normas urbanísticas del instrumento aprobado, y una relación de los instrumentos tanto escritos como gráficos que integran el instrumento aprobado, que sólo se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte que dichos acuerdos ponen fin a la vía administrativa (artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y que contra ellos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este acuerdo en el último boletín oficial, o a la notificación del mismo si el recurrente se encuentra entre las personas o entidades a quien debe notificarse, de acuerdo con el artículo 61 de la mencionada LUCYL; previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso.

También podrá interponerse con carácter potestativo el recurso de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 Reguladora del Régimen Jurídico y el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LRJPAC), según redacción dada por la Ley 4/1999. Este recurso podrá interponerse en el plazo de un mes contado en la misma forma que la antes descrita para el recurso contencioso-administrativo.

Si se opta por la interposición del recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto. (Esta desestimación presunta se producirá automáticamente cuando transcurra un mes sin haberse notificado la resolución).

ANEXOS

- 1.- Memoria.
- 2.- Relación de documentos aprobados.
 1. Memoria.
 2. Plano de aprovechamiento y situación de la edificación según las NSPM.
 3. Plano de aprovechamiento y situación de la edificación según estudio de detalle.

Villaquilambre, 22 de mayo de 2001.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

MEMORIA

1.- Objeto.

El objeto de la presente memoria es la descripción del estudio de detalle realizado por expreso encargo de la entidad Inmobiliaria Río Pino, S.L., para el solar situado en la calle Méjico de Navatejera, tal como se refleja en el plano de situación que se acompaña.

2.- Antecedentes.

La tramitación para la obtención de licencia de un proyecto de 18 viviendas, garaje y trasteros sobre dicha parcela, que se encuentra pendiente de aprobación hasta tanto no esté aprobado el estudio de detalle, que se elabora con las pautas que harían a aquel satisfactorio con la ordenación propuesta.

3.- Ordenación vigente.

La ordenación vigente corresponde a la reflejada en el plano nº 1, en donde ciñéndose a las normas urbanísticas, apartado Condiciones de Ocupación-Área de Movimiento de la Edificación, la planta se dispone con unos retranqueos a linderos de 3 metros y con una ocupación del 30% del solar, e igualmente sujetándonos al apartado Posición de la Edificación limitando el fondo a 25 metros.

El rectángulo contenedor de la edificación resulta entonces de unas dimensiones de 17,92 metros a la calle Méjico y de 25 metros en dirección perpendicular a la misma. Su superficie resulta ser de 448,14 metros cuadrados, que supone exactamente un 30% de la superficie del solar. Sobre esta superficie se aplicarían las alturas permitidas, agotando la edificabilidad.

4.- Ordenación propuesta.

La ordenación propuesta que se propone, reflejada en el proyecto presentado y recogida en el plano nº 2, se sigue ciñiendo a las normas urbanísticas en su apartado Condiciones de Ocupación-Área de Movimiento de la Edificación, disponiéndose la planta con unos retranqueos mínimos de 3 metros y con una ocupación máxima del 30%, no sujetándonos exclusivamente al parámetro de la limitación del fondo a 25 metros.

El rectángulo contenedor resultante para la edificación tendría entonces unas dimensiones de 15 metros a la calle Méjico y de 29,87 metros en dirección perpendicular a la misma. Su superficie resulta ser de 448,14 metros cuadrados, que supone exactamente un 30% de la superficie del solar. Sobre esta superficie se aplicarían las alturas permitidas, que no se modifican, agotando la edificabilidad, que sería exactamente igual a la permitida en la ordenación vigente.

La ordenación propuesta tiene como ventajas, dadas las peculiaridades del solar sobre la que se aplica, una mayor separación de las edificaciones de los solares colindantes a lo largo del eje de la calle Méjico, que procura una mayor y mejor soleamiento y vistas de las viviendas que se ubiquen en dichas edificaciones.

5.- Justificación.

Se adecua el objeto de este estudio de detalle a las prescripciones del artículo 45 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en su apartado 1 a) "En el suelo urbano consolidado, modificar la ordenación detallada ya establecida por el planeamiento general, o bien simplemente completarla ordenando los volúmenes edificables".

De todo lo expuesto, se considera adecuado el presente estudio de detalle que propugna una nueva ordenación de volúmenes sin modificar la edificabilidad.

4454

6.579 ptas.

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de fecha 18 de mayo de 2001, el estudio de detalle de ordenación de volúmenes de la parcela sita en la calle Méjico, nº 6, en la localidad de Navatejera, presentado por Urbanizaciones y Promociones Inmobiliarias Adquiridas, S.L., y redactado por el Arquitecto don José María Cachero Álvarez, cumplimentando lo establecido en el artículo 52.2 en relación con el artículo 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el expediente en las oficinas municipales para que en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este edicto en los boletines oficiales, todos los interesados podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que estimen pertinentes.

Villaquilambre, 22 de mayo de 2001.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

4455

1.032 ptas.

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de fecha 18 de mayo de 2001, el plan parcial del sector SAU-8 en la localidad de Navatejera, presentado por Empresarios Leoneses, S.A., y otros, y redactado por el Arquitecto don Felipe Moreno Mariño, cumplimentando lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el expediente en las oficinas municipales para que en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este edicto en los boletines oficiales, todos los interesados podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que estimen pertinentes.

Villaquilambre, 21 de mayo de 2001.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

4456

903 ptas.

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de fecha 18 de mayo de 2001, la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento municipal del sector SAU-8, en la localidad de Navatejera, cumplimentando lo establecido en el artículo 52.2 en relación con el artículo 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el expediente en las oficinas municipales para que en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este edicto en los boletines oficiales, todos los interesados podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que estimen pertinentes.

Villaquilambre, 21 de mayo de 2001.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

4457

903 ptas.

CISTIENA

Por Construcciones y Obras Llorente, S.A., se interesa licencia municipal de apertura, para el ejercicio de actividad dedicada a planta de aglomerado asfáltico, en polígono número 5, fincas números 15, 16 y 17 en los anejos de Sorriba del Esla y Vidanes, de este término municipal de Cistierna.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 21 de mayo de 2001.-El Alcalde, Pedro Alvarado Alonso.

* * *

Por José Víctor García Alonso, se interesa licencia municipal de apertura, para el ejercicio de actividad dedicada a nave para transformación y venta de piedras naturales, en polígono industrial de Vidanes, parcelas 12 y 13, de este término municipal de Cistierna.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 21 de mayo de 2001.-El Alcalde, Pedro Alvarado Alonso.

* * *

Por Antonio Pasalobos Cabrero, se interesa licencia municipal de apertura, para el ejercicio de actividad dedicada a nave para fabricación y almacenamiento de placas solares térmicas de 275 m², en polígono industrial de Vidanes, de este término municipal de Cistierna.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 21 de mayo de 2001.-El Alcalde, Pedro Alvarado Alonso.

4409

6.579 ptas.

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 25. 2 b y 142 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente tramitado para la autorización del ejercicio de la actividad de peluquería, situada en plaza de la Fuente, 1, bajo, del término municipal de Santa María del Páramo, solicitada por doña Ana Lucía Cachón Álvarez.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente queda a disposición del público por un periodo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo podrá consultarse la documentación y presentarse alegaciones, sugerencias e informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Santa María del Páramo, 21 de mayo de 2001.-El Alcalde (ilegible).

4410

2.193 ptas.

VALDELUGUEROS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto "Edificio de Servicios Múltiples: Consultorio Médico", correspondiente al plan de remanentes del FCL 2001, elaborado por el Arquitecto don Ricardo García Alonso, con un presupuesto de ejecución de contrata de 6.000.000 de pesetas, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones que se estime conveniente formular.

Transcurrido dicho periodo sin que se hayan formulado reclamaciones, el citado proyecto quedará aprobado con carácter definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lugueros, 14 de mayo de 2001.-El Alcalde, Miguel Orejas González.

4411

452 ptas.

VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 18 de mayo de 2001, el padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y alcantarillado, correspondiente al 1T/01.

Por el presente anuncio se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en los mismos.

Contra estas liquidaciones podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Reposición, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Villademor de la Vega, 21 de mayo de 2001.-El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

4412

710 ptas.

SANTAS MARTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

Don Carlos Martínez Fernández en representación de Ultraligeros León, S.L., para construcción de hangar para ultraligeros de 224 metros cuadrados de superficie, con emplazamiento en finca rústica al polígono 10, parcela 1, del pueblo de Villamarco, municipio de Santas Martas (León).

Don Luis Miguel Pastrana Bermejo, en representación de Remolques Pastrana, para construcción de nave para almacén de maquinaria agrícola de 808 metros cuadrados, con emplazamiento en finca rústica al polígono 9, parcela 6, del pueblo de Santas Martas, municipio del mismo nombre.

Don Luis Martín Fernández Baños, para construcción de almacén agrícola, con emplazamiento en finca rústica polígono 11, parcelas 1 y 3, y del polígono 233F135, parcela 14, del pueblo de Santas Martas, municipio del mismo nombre.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2b) de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico, a instancia de:

Don Carlos Martínez Fernández, en representación de Ultraligeros León, S.L., para construcción de hangar para ultraligeros de 224 metros cuadrados de superficie, con emplazamiento en finca rústica al polígono 10, parcela 1, del pueblo de Villamarco, municipio de Santas Martas (León).

Don Luis Miguel Pastrana Bermejo, en representación de Remolques Pastrana, para construcción de nave para almacén de maquinaria agrícola de 808 metros cuadrados, con emplazamiento en finca rústica al polígono 9, parcela 6, del pueblo de Santas Martas, municipio del mismo nombre.

Don Luis Martín Fernández Baños, para construcción de almacén agrícola, con emplazamiento en finca rústica polígono 11, parcelas 1 y 3, y del polígono 233F135, parcela 14, del pueblo de Santas Martas, municipio del mismo nombre.

Santas Martas, 24 de mayo de 2001.—El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez.

4560

5.547 ptas.

CEBANICO

El Pleno del Ayuntamiento de Cebanico, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2000, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Cebanico (Valle de las Casas y Santa Olaja de la Acción)".

El establecimiento y exigencia de las contribuciones especiales se fundamenta por el aumento del valor de los inmuebles del área beneficiada.

Las características esenciales del acuerdo adoptado se concretan en las siguientes, en función de la ejecución de las correspondientes obras en cada localidad:

Santa Olaja de la Acción:

1. Coste de las obras (incluida parte proporcional redacción proyecto): 2.309.012 pesetas.

2. Subvención Estado-MAP: 892.976 pesetas.

3. Subvención Diputación de León: 223.244 pesetas.

4. Coste a cargo Ayuntamiento (base imponible): 1.192.792 pesetas.

5. Porcentaje a aplicar mediante contribuciones especiales: 90%

6. Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 1.073.513 pesetas.

7. Módulo de reparto: Metros lineales fachada.

8. Metros lineales computados: 213,95.

9. Valor del módulo 1.073.513/213,95=4.628 pesetas.

Valle de las Casas:

1. Coste de las obras (incluida parte proporcional redacción proyecto): 5.799.896

2. Subvención Estado-MAP: 2.243.024 pesetas.

3. Subvención Diputación de León: 560.756 pesetas.

4. Coste a cargo Ayuntamiento (base imponible): 2.996.116 pesetas.

5. Porcentaje a aplicar mediante contribuciones especiales: 90%.

6. Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 2.696.504 pesetas.

7. Módulo de reparto: Metros lineales fachada.

8. Metros lineales computados: 385,06.

9. Valor del módulo 2.696.504/385,06=7.003 pesetas.

El acuerdo y expediente de referencia se exponen al público durante treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; que de no producirse se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales.

Asimismo, durante el período de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cebanico, 14 de mayo de 2001.—La Alcaldesa, Ana María Novoa Fernández.

4561

1.580 ptas.

GARRAFE DE TORÍO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2001, con el quórum que determina el artículo 47.3.i) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adoptó acuerdo sobre "Aprobación provisional número dos de la modificación número dos de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal".

Dicha aprobación, además de contemplar la subsanación de las deficiencias señaladas en el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de León de fecha 29 de septiembre de 2000, supone la introducción de otras modificaciones respecto de la aprobación provisional acordada por el Pleno Municipal en su sesión de 27 de junio de 2000.

Habiéndose considerado que los cambios introducidos significan una alteración sustancial, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, se abre un período de información pública de un mes de duración, contado a partir del día siguiente al de la última inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Diario de León.

Durante el indicado plazo, podrá examinarse el expediente en la Secretaría Municipal y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados.

Garrafe de Torío, 4 de junio de 2001.—El Alcalde, José Estalote Calo.

4776

806 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de junio de 2001, el padrón correspondiente al suministro de agua y recogida de basuras, relativo al período octubre a diciembre de 1999, se expone al público por espacio de quince días y se notifican las liquidaciones colectivamente por medio del presente anuncio, pudiendo los interesados examinar el padrón en las oficinas del Ayuntamiento e interponer, contra el acto de aprobación, recurso de reposición ante la Alcaldía dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de su presen-

tación sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presuntivo. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime pertinente.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios que queda abierta la cobranza en período voluntario desde el día 4 de junio de 2001 al 4 de agosto de 2001.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos sin recargo alguno en las oficinas municipales de este Ayuntamiento o en la oficina del Banco Popular Español sita en Cubillos del Sil.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario señalado, incurrirán en recargo de apremio del 20% a partir del día 5 de agosto de 2001.

Cubillos del Sil, 1 de junio de 2001.-El Alcalde (ilegible).

4786 1.032 ptas.

PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A. Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Impuestos directos	51.400.000
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	21.347.342
Cap. 4.- Transferencias corrientes	51.026.008
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	25.112.277
<i>B. Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.- Transferencias de capital	102.891.209
Total	<u>251.776.836</u>

Puente de Domingo Flórez, 22 de marzo de 2001.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

A. POR GRUPOS DE FUNCIÓN

	<u>Pesetas</u>
1.- Servicios de carácter general	68.667.454
3.- Seguridad, protección y promoción social	11.893.651
4.- Producción de bienes públicos de carácter social	12.320.000
5.- Producción de bienes de carácter económico	146.592.303
6.- Regulación económica de carácter general	1.820.000
10.- Deuda pública	10.483.428
Total	<u>251.776.836</u>

B. POR CAPÍTULOS

	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Gastos de personal	57.011.105
Cap. 2.- Bienes corrientes y servicios	36.320.000
Cap. 3.- Gastos financieros	5.065.825
Cap. 4.- Transferencias corrientes	2.370.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	145.592.303
Cap. 9.- Pasivos financieros	5.417.603
Total	<u>251.776.836</u>

Puente de Domingo Flórez, 22 de marzo de 2001.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

PLANTILLA DE PERSONAL RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

1.- Personal funcionario.

a.- Con habilitación de carácter nacional.

Secretaría-Intervención.

Número de plazas: 1.

Grupo: B.

Nivel: 26.

Situación: Cubierta provisionalmente por funcionaria de carrera.

b.- Personal administrativo.

Administrativo.

Número de plazas: 1.

Grupo: C.

Nivel: 22.

Situación: Cubierta por titular.

c.- Personal operario de servicios múltiples.

Número de plazas: 1.

Grupo: E.

Nivel: 14.

Situación: Cubierta por titular.

2.- Personal laboral.

2.1.- Personal laboral fijo.

- Dos plazas de oficial (una cubierta y otra vacante).

- Dos plazas de peón (cubiertas).

2.2.- Personal laboral contratado.

a) Personal ayuda a domicilio: cinco plazas cubiertas a tiempo parcial, por servicio.

b) Personal adscrito al servicio de piscinas municipales (contratos temporales).

- Plaza mantenimiento.

- Monitor cursos natación.

- Socorrista.

c) Limpieza de centros públicos y colegios: cinco plazas cubiertas a tiempo parcial.

Puente de Domingo Flórez, 22 de marzo de 2001.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

4554 2.580 ptas.

VILLAREJO DE ÓRBIGO

Por don Ángel Santiago Martínez Freire se ha solicitado licencia municipal para adecuación de local para farmacia en la avenida Pío de Cela, nº 17, de Veguellina de Órbigo (León).

Lo que se hace público para general conocimiento y con el objeto de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan examinar el correspondiente expediente y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León (BOC y L nº 209, de 29-10-93 - BOE nº 297, de 13-12-93), mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villarejo de Órbigo, 27 de marzo de 2001.-El Alcalde, Tomás Vaca Prieto.

4807 2.193 ptas.

Por don Valentín Miguélez Pinos se ha solicitado licencia municipal para construcción de nave para parque de vehículos, en la parcela 5 del polígono 5, paraje El Pedazo, de Villoria de Órbigo (León).

Lo que se hace público para general conocimiento y con el objeto de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan examinar el correspondiente expediente y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días, a contar desde la

inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León (BOC y L n° 209, de 29-10-93 - BOE n° 297, de 13-12-93), mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villarejo de Órbigo, 26 de marzo de 2001.—El Alcalde, Tomás Vaca Prieto.

4808

2.322 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2001, acordó aprobar el proyecto técnico de "Renovación de la red de abastecimiento de Moreda" por importe de 2.798.697 pesetas (16.820.507 euros), redactado por Epsa Ingeniería, S.L., lo que se expone al público por espacio de quince días, contados a partir de la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que todas aquellas personas que pudieran considerarse interesadas puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

El citado proyecto técnico se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de Espinareda, 31 de mayo de 2001.—El Alcalde, Mario Guerra García.

4783

484 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en la base 8ª de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Vega de Espinareda para la provisión por el procedimiento de concurso-oposición mediante promoción interna de una plaza vacante de la escala de la Administración General, subescala administrativa, clase auxiliar, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, concediendo un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Aspirantes admitidos: González García, Rafael. DNI 10.061.151-P.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Vega de Espinareda, 5 de junio de 2001.—El Alcalde, Mario Guerra García.

4844

581 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por doña María Luisa Marcos López, con DNI número 9.727.144-F, con domicilio en calle Cervantes, número 14, de Mansilla de las Mulas, se ha solicitado licencia de actividad para la siguiente:

Actividad: Bar restaurante en avenida de la Constitución, número 58, de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentarse alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en Castilla y León.

Mansilla de las Mulas, 4 de junio de 2001.—El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

4817

1.935 ptas.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS - SERFUNLE

León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre

El Presidente de la Mancomunidad Municipal de Servicios Funerarios y de Cementerios de León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre, Serfunle, hace saber:

Que la Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2001, acordó aprobar con carácter provisional el Presupuesto general de la mancomunidad Serfunle para el ejercicio 2001, así como las bases de ejecución del citado presupuesto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150.1 y 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente se expone al público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que consideren convenientes, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

El expediente podrá ser consultado en las dependencias de la Mancomunidad, sitas en la avenida de Peregrinos, número 14, de la ciudad de León, en días laborables, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 31 de mayo de 2001.—El Presidente, Francisco Javier Saurina Rodríguez.

4840

3.225 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ESLA

Aprobado por la asamblea de concejales de la Mancomunidad Ribera del Esla, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2001, el padrón de la tasa de recogida de basuras correspondiente al 1º semestre de 2001, se expone al público, por espacio de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y reclamaciones.

Mansilla de las Mulas, 10 de mayo de 2001.—El Presidente (ilegible).

4362

1.419 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SIL

Aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales en su sesión extraordinaria de fecha 9 de abril de 2001, el Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio de 2001, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, que las resolverá en el plazo de un mes.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, conforme a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Toreno, 8 de junio de 2001.—El Presidente, Angel Velasco Rubial.

3936

1.677 ptas.

Juntas Vecinales

NARAYOLA

Por medio del presente anuncio se hace saber que el pleno de la Junta Vecinal, en la sesión extraordinaria del día 27 de febrero de 2001, acordó por unanimidad ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Consejería de Fomento) un solar de 4.164,23 (Cuatro mil ciento sesenta y cuatro con veintitrés) metros cuadrados en el camino del Fabero de Narayola para la construcción de viviendas de promoción pública, cuyos 4.164,23 m² con fachada a la calle del Campo y camino del Fabero de la localidad de Narayola, lindan: Norte, con la calle del Campo; Sur, Reguera o Arroyo de los Barredos; Este, finca matriz; y Oeste, camino de Narayola a Dehesas,

conocido como camino del Fabero, que se segregarán de la finca matriz, denominada Brazal de Arriba.

Dicho expediente se expone al público, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento de Camponaraya, de 9 a 13 horas de los días laborables, a los efectos de que durante dicho periodo pueda ser examinado y presentar por escrito, por quienes estén legitimados, las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Narayola, 19 de mayo de 2001.—El Presidente, Feliciano González Acevedo.

4472

677 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social – Valladolid

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 726/01R, interpuesto por INSS y TGSS, contra sentencia, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de León, en autos número 834/00, seguidos a instancia de Abdón Aláez Álvarez, contra el citado recurrente y otros, sobre I.P.T. (silicosis), se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 15 de mayo de 2001, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que, estimando el recurso de suplicación formulado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada en fecha 23 de febrero de 2001 por el Juzgado de lo Social número dos de León, en virtud de demanda promovida por don Abdón Aláez Álvarez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Carbones del Esla, S.A., y Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, sobre incapacidad permanente y, con revocación de dicha sentencia, debemos absolver y absolvemos a referidos codemandados de las pretensiones deducidas en su contra en aludida demanda.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Míguez Alvarelos, Ramos Aguado y Álvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), cuenta corriente número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta número 4636000066, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

Si el recurrente fuera entidad gestora y ésta ha sido condenada al pago de prestaciones, deberá acreditar al tiempo de preparar el citado recurso que ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 219.3 en relación con el 192.4 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Carbones del Esla, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 15 de mayo de 2001.—Firmado: Alfonso González González.

4373

5.289 ptas.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: En el recurso de suplicación número 362/01 (Rec. U.D.: 88/01), seguido a instancia de INSS y Tesorería, Ceferino Arias García, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, al escrito de Ceferino Arias García, preparando recurso de casación para la unificación de doctrina contra la sentencia recaída en dicho recurso, la Sala ha dictado en esta fecha la siguiente providencia.

Providencia.—Ilmos. señores Míguez Alvarelos, Presidente.—Ramos Aguado.—Álvarez Anllo, E.

Valladolid a 17 de mayo de 2001.

Dada cuenta por presentado el precedente escrito. Se tiene por preparado recurso de casación para la unificación de doctrina por Ceferino Arias García, contra la sentencia dictada en suplicación por esta Sala. De conformidad con lo prevenido en el artículo 220 de la Ley de Procedimiento Laboral, se emplaza a las partes para que en el plazo de quince días hábiles comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

La parte que hubiere preparado el recurso presentará ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que se hizo el emplazamiento, el escrito de interposición del recurso.

Y verificados los emplazamientos, incluido el de don Pedro González Palomo, que, como la notificación de la sentencia, se verificará mediante el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, elévense las actuaciones a dicho Alto Tribunal dentro de los cinco días siguientes.

Se advierte a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo acuerda la Sala y firma el Ilmo. señor Presidente. Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a don Pedro González Palomo, actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de quince días hábiles comparezca personalmente o por medio de Abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, con la prevención de que si no lo hiciera le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en Valladolid a 17 de mayo de 2001.—El Secretario de la Sala, Alfonso González González.

4372

4.515 ptas.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO

Sala de lo Social

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Jaime Ruigómez Gómez, Secretario Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la C.C.A.A., hago saber:

Que en autos número 181/01 A de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Rodrigo Fernández contra Antracitas de Besande, S.A., INSS, Mutualidad Laboral de Minería del Carbón y TGSS, sobre accidente, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Fallamos:

Que debemos desestimar el recurso de suplicación interpuesto por el actor Luis Rodrigo Fernández, contra la sentencia de 29 de septiembre de 2000, dictada por el Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao, en autos número 414/00, seguidos en proceso sobre accidente a instancias del recurrente frente a INSS, TGSS, Antracitas de Besande, S.A., y Mutualidad Laboral de Minería del Carbón, y

debemos confirmar y confirmamos, en todas sus partes, la resolución de instancia recurrida.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal.

Una vez firme lo acordado, devuélvanse las actuaciones al Juzgado de lo Social de origen para el oportuno cumplimiento.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

E.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Besande, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Bilbao (Vizcaya) a 10 de abril de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Jaime Ruigómez Gómez.

3294

4.515 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO SEIS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 1 0601278/2000.

Procedimiento: Lau/Lar cognición 429/2000.

Sobre cognición arrendaticio.

De: Laurentina Domínguez Gómez.

Procuradora: Marfa Lourdes Crespo Toral.

Contra: Froilán Vivas Rodríguez.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado Juez: Doña Marfa Victoria Ordóñez Picón.

En León a 25 de abril de 2001.

Presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Conforme se interesa, dado el ignorado paradero y domicilio del demandado don Froilán Vivas Rodríguez, emplácese al mismo por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el plazo de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

Lo manda y firma S.Sª, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Froilán Vivas Rodríguez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 25 de abril de 2001.—El/La Secretario/a (ilegible).

3828

3.999 ptas.

NÚMERO OCHO DE LEÓN

N.I.G.: 24089 1 0800164/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 571/2000.

Sobre otras materias.

De: Carmen Cortés Cortacans.

Procurador: Javier Chamorro Rodríguez.

EDICTO

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 571/2000, a instancia de Carmen

Cortés Cortacans, expediente de dominio para la inmatriculación, reanudación del tracto sucesivo y exceso de cabida de las siguientes fincas:

—Finca al paraje del Escobio de Remellán, término Valdecastillo, Ayuntamiento de Boñar, con una extensión superficial de 50 áreas y 65 centiáreas de cabida, y que linda: al Norte, con Francisco Fernández; Sur, con Benito Peláez y herederos de Valeriano Alonso; Este, con carretera, y Oeste, con camino y vecinos desconocidos del pueblo de Valdecastillo.

La finca anteriormente descrita se formó por agrupación material de otras cinco parcelas:

A) Parcela catastral número 810 del polígono 13; parcela catastral número 814 del polígono 13 y parcela catastral número 815 del polígono 13. Dichas parcelas se encuentran inscritas con una extensión superficial según la inscripción de 28 áreas y 17 centiáreas en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, libro de Boñar, tomo 365, libro 46, folio 214, finca 6.936, inscripción primera, por agrupación de las tres parcelas antes descritas. Las indicadas fincas tienen en realidad una extensión superficial conjunta de 43 áreas y 16 centiáreas.

B) La parcela catastrada con el número 813 del polígono 13, inscrita a nombre de Maximino Herraiz Morán y Baltasar Morán Liébana, tomo 352, libro 44, folio 213, finca 6.146.

C) Parcela catastrada con el número 812 del polígono 13, sin que conste inscrita a nombre de persona alguna.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los herederos de Benito Peláez y herederos de Valeriano Alonso, como colindantes de la finca señalada con la letra A), para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León a 20 de abril de 2001.—El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.—El Secretario (ilegible).

3842

6.321 ptas.

N.I.G.: 24089 1 0801797/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 480/2000.

Sobre otras materias.

De: José Puente Díez.

Procuradora: Ana María Pascua Aparicio.

EDICTO

Don Fabio López Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 480/2000, a instancia de José Puente Díez, expediente de dominio para la reanudación del tracto de las siguientes fincas, según descripción actual dada por la actora: Edificio situado en la calle Fernando I, número 28, de la ciudad de León, con portal de acceso por esta misma calle. Consta el edificio de planta baja y una planta alta. La planta baja está destinada a locales, denominados local 1, local 2 y local 3, hueco de escalera y rellano de portal. El acceso a esta planta tiene lugar directamente de la calle Fernando I. La planta alta está destinada a dos viviendas, denominadas vivienda izquierda y vivienda derecha, hueco y rellano de escalera. El acceso a la planta alta tiene lugar por la escalera del edificio. Los linderos del edificio son: al frente, calle Fernando I; izquierda, calle La Palomera; derecha, con la finca 9401401 de Esperanza García González, y fondo, con finca 94014003 y finca 9401409 del Excmo. Ayuntamiento de León. El acceso al edificio tiene lugar por la calle Fernando I.

Descripción según certificación del Registro de la Propiedad de León:

Urbana: Casa con corral y huerto en el casco de León, a la calle de Las Huertas, número 24. Todo reunido mide una superficie aproximada de noventa y un metros y linda, al frente o norte, con la misma calle; derecha o poniente, con parte de casa de Vicenta Robles Fernández; oriente o izquierda, con reguero de La Palomera, y mediodía o espalda con casa de herederos de doña Petra Palencia y con parte de huerto que ha correspondido a doña Vicenta. Inscrita en el tomo 386, libro 23 de la antigua numeración del Ayuntamiento de León, folio 141, finca registral número 659, inscripción 5ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Venancio Puente Torices y Mónica Torices Bardal o a sus causahabientes, como titulares registrales, y a Balbino García Gutiérrez y Lidia García Gutiérrez como cotitulares, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León a 10 de mayo de 2001.—El Secretario, Fabio López Martín.

4090

6.966 ptas.

* * *

DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 210/00, seguidos a instancia de Alberto Zuazo Martínez y Ernestina Trinidad Rubio Carro, presentados por el Procurador señor Álvarez-Prida Carrillo contra Tomás González Caballero, se emplaza al referido demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento al demandado, expido la presente que firmo en León, a 19 de enero de 2001.—La Secretaria (ilegible).

586

2.064 ptas.

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

Don Carlos Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número diez de León.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente: Sentencia.—En León a 16 de marzo de 2001.

La Ilma. señora doña Rosa María García Ordás, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 291/2000, promovidos por la Procuradora señora Martínez Rodríguez, en nombre y representación de don Gregorio Enrique Suárez Rodríguez, doña Benigna Ángeles Rodríguez Ramos y doña Fátima Suárez Rodríguez, bajo la dirección técnica del Letrado señor González, contra don Vicente Fidalgo Suárez, doña Alicia Suárez García y herederos desconocidos de don Germán Fidalgo, compareciendo los dos primeros en autos representados por el Procurador señor Díez Cano, bajo la dirección técnica del Letrado señor San Martín Rodríguez.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por la procuradora señora Martínez Rodríguez, en nombre y representación de doña Benigna Ángeles Rodríguez Ramón, doña Fátima Suárez Rodríguez y don Gregorio Enrique Suárez Rodríguez, contra doña Alicia Suárez García y don Vicente Fidalgo Suárez y cualquier otra persona desconocida e incierta que pueda tener interés en la herencia de don Germán Fidalgo Fierro. Absolviendo a los demandados de las pretensiones contra ellos deducidas y condenando a los actores al pago de las costas procesales.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución, que se unirá a las actuaciones, archivándose el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, contra la que puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y en cumplimiento de lo acordado y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 18 de abril de 2001.—El Secretario Judicial, Carlos Gutiérrez Lucas.

3505

5.547 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0300022/2001.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 40/2001.

Sobre juicio ejecutivo.

De: Gasóleos del Noroeste, S.L.

Procuradora: Isabel Macías Amigo.

Contra: Hotulesa, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a 29 de marzo de 2001.

El señor don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 40/2001, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Gasóleos del Noroeste, S.L., representado por la Procuradora señora Macías Amigo, y de otra como demandado Hotulesa, S.L., que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Hotulesa, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Gasóleos del Noroeste, S.L., de la cantidad de 6.962.582 pesetas de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término del quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación al demandado rebelde, entidad mercantil Hotulesa, S.L., extiendo el presente en Ponferrada a 16 de abril de 2001.—El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

3869

5.418 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24115 1 0300532/1999.

Procedimiento: Cognición 120/1999.

Sobre cognición.

De: Decoración y Colocación de Vidrio, S.A.

Procuradora: María Encina Fra García.

Contra: Trigodul, S.A.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada a 30 de diciembre de 2000.

El señor don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad, en los autos de juicio de cognición número 120/1999, seguidos por la Procuradora señora Fra García, en nombre de Decoración y Colocación de Vidrio, S.A., contra entidad mercantil Trigodul, S.A.L., don Gonzalo Ricardo

Luna Martínez, doña Nieves Rodríguez Álvarez, doña Ana María Ceña Pérez, don Manuel Munilla Ulecia, doña María José Munilla Ceña, en situación de rebeldía, se dicta la siguiente sentencia:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por la procuradora señora Fra García, en nombre y representación de la entidad Decoración y Colocación de Vidrio, S.A., contra la también entidad mercantil Trigodul, S.A.L., don Gonzalo Ricardo Luna Martínez, doña Nieves Rodríguez Álvarez, don José Munilla Ulecia, doña Ana María Ceña Pérez y doña María José Munilla Ceña, debo condenar y condeno conjunta y solidariamente a mercantil Trigodul, S.A.L., don Gonzalo Ricardo Luna Martínez y a don José Munilla Ulecia a abonar a la actora la cantidad de setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas (748.845 pesetas), más los intereses legales desde la interpelación judicial hasta la fecha de la presente resolución, incrementándose en dos puntos desde esta hasta el completo pago. Por el contrario, debo absolver y absuelvo a doña Nieves Rodríguez Álvarez, doña María Ceña Pérez y doña María José Munilla Ceña de las pretensiones contra ellas ejercitadas, todo ello con expresa imposición a las costas del juicio causadas por la actora a los condenados, y sin expresa imposición de las causadas por las codemandadas, respecto a las cuales se desestima la pretensión.

Notifíquese esta resolución a los demandados rebeldes Trigodul, S.A.L., Gonzalo Ricardo Luna Martínez y doña Nieves Rodríguez Álvarez, por medio de edictos que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo del tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 7 de mayo de 2001, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial.

4101 7.353 ptas.

N.I.G.: 24115 1 0302341/2000.
Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 403/2000.
Sobre divorcio contencioso.
De: Narciso Fuentes Viloria.
Procurador: Juan Alfonso Conde Álvarez.
Contra: Rosa María Rebollo Fernández.
Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Conde Álvarez, en nombre y representación de don Narciso Fuentes Viloria, contra doña Rosa María Rebollo Fernández, debo acordar y acuerdo la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos litigantes, declarando disuelto el régimen económico matrimonial. Todo ello sin expresa imposición de costas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Rosa María Rebollo Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ponferrada a 16 de mayo de 2001.-El/La Secretario/a (ilegible).
4375 2.967 ptas.

NÚMERO UNO DE VILLABLINO

N.I.G.: 24202 1 0101609/2000.
Procedimiento: Fam. Medidas provisionales 229/2000.
Sobre otras materias.
De: Pilar López García.
Procurador: Encarnación González Piñero.
Contra: Marco Antonio García Gutiérrez.
Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado auto 42/2001 de medidas provisionales de fecha 20 de abril de 2001, del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.-Se acuerdan las siguientes medidas provisionales de separación respecto de los cónyuges doña María Pilar López García y don Marco Antonio García Gutiérrez:

1º-La separación provisional de los cónyuges, pudiendo fijar su domicilio por separado, en el lugar que estimen pertinente, asimismo, revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiese otorgado al otro y cesando la posibilidad de vincular bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2º-Se atribuye a la esposa la guarda y custodia de la hija del matrimonio de 9 años de edad, sin perjuicio de la patria potestad por parte de ambos progenitores. Pudiendo el padre pasar con la niña los fines de semana alternos desde las 20.00 horas del viernes hasta las 20.00 horas del domingo, debiendo ir a recoger a la niña a su domicilio habitual y reintegrarla en el mismo, así como la mitad de las vacaciones de Semana Santa y Navidad, y un mes en el verano, eligiendo la esposa los años pares y el esposo los impares. Todo ello, en defecto de otro acuerdo entre los litigantes.

3º-El esposo abonará a la esposa la cantidad de 30.000 pesetas mensuales para el sostenimiento de las cargas familiares, mantenimiento y educación de la hija común, cantidad que se actualizará cada año según las variaciones que experimente el IPC. Debiendo, en todo caso, ser ingresada en la cuenta corriente que se indique al efecto, durante los diez primeros días de cada mes.

Todo ello sin hacer pronunciamiento expreso sobre las costas del presente expediente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la misma no cabe recurso alguno, en todo caso, formular oposición ante este mismo Juzgado dentro de los ocho días siguientes a su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Marco Antonio García Gutiérrez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villablino 18 de mayo de 2001.-El/La Secretario/a (ilegible).
4371 6.450 ptas.

NÚMERO UNO DE CISTIerna

Doña María Jesús López Viejo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen con el número 20/00, autos de juicio de separación contenciosa, en los cuales ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 47/01.

En Cistierna a 23 de marzo de 2001.

La señora doña Rosario María Bardón González, Juez de Primera Instancia número uno de Cistierna y su partido, habiendo visto los presentes autos de separación contenciosa 20/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante, doña María Isabel Castro García, con Procurador don Benito Gutiérrez Escanciano y Letrado sin profesional asignado, y de otra como demandado don José Luis Vega Méndez con Procurador sin profesional asignado y Letrado sin profesional asignado, sobre separación contenciosa, y

Fallo: Que estimando la demanda de separación matrimonial formulada por el Procurador señor Alonso Porras, en nombre y representación de doña María Isabel Castro García, contra don José Luis Vega Méndez, debo acordar y acuerdo la separación matrimonial de los referidos esposos, con disolución de la sociedad legal de gananciales, cuya liquidación se llevará a cabo en ejecución de sentencia, acordando las siguientes medidas:

1.-Se atribuye a la madre la guarda y custodia de las dos hijas menores del matrimonio, con patria potestad compartida entre ambos progenitores.

2.—Se establece un régimen de visitas a favor del padre, el cual podrá visitar y tener a sus hijas los fines de semana alternos desde las once horas del sábado hasta las 21 horas del domingo, debiendo estas ser recogidas y reintegradas en el domicilio materno, y la mitad de las vacaciones escolares de Navidad, Semana Santa y verano, correspondiendo a la madre la primera elección, a partir de la cual se iniciará un sistema de alternancia entre ambos progenitores.

3.—Se resolverá en periodo de ejecución de sentencia el importe a fijar respecto a la pensión alimenticia y compensatoria.

Y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en los periódicos notificales y para que sirva de notificación en legal forma a don José Luis Vega Méndez, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Cistierna a 18 de mayo de 2001.

4376

6.450 ptas.

NÚMERO SIETE DE GRANADA

Doña Águeda Álvarez de Morales Dávila Ponce de León, Secretaria del Juzgado de Instrucción número siete de Granada.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 1395/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al imputado Francisco Pisabarro Porto, como autor responsable de una falta de desobediencia a la autoridad, a la pena de 60 días multa a razón de 300 pesetas día, con arresto sustitutorio en caso de impago, así como al pago de las costas procesales.

La presente resolución no es firme y frente a ella podrá interponerse recurso de apelación, en el improrrogable plazo de cinco días, el que habrá de formalizarse por escrito y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada, ante la Secretaría de este mismo Juzgado, con los requisitos establecidos en el art. 795 de la L.E.Crim.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado don Pedro Andrés Joya González.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Francisco Pisabarro Porto, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Granada a 7 de abril de 2001.

La Secretaria (ilegible).

3293

2.580 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 291/2001, seguidos a instancia de José Galán Vacas contra Reparaciones RVR, S.L., en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 19 de junio a las 11.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Reparaciones RVR, S.L. actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 1 de junio de 2001.—Firmado, Carmen Ruiz Mantecón.

4795

2.451 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 290/2001, seguidos a instancia de Moustafa Ahmed Soliman contra Reparaciones RVR, S.L., en reclamación por despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 19 de junio a las 11.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Reparaciones RVR, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 1 de junio de 2001.—Firmado, Carmen Ruiz Mantecón.

4796

2.451 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 309-10/2001 seguidos a instancia de José Luis Álvarez Rodríguez y otro contra Laguna Inmobiliaria Leonesa, S.L., y otros, en reclamación por despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 3 de julio a las 12.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Laguna Inmobiliaria Leonesa, S.L., y Pinturas Jomagar, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 31 de mayo de 2001.—Firmado, Carmen Ruiz Mantecón.

4804

2.322 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 2/2001 seguidos a instancia de Luis Javier Arias Quiñones, contra Construcciones y Reformas José Luis Gómez García y otro, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 379.906 ptas. (2.283,28 euros), incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065000201, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas (150,25 euros) en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000066000201. Se les advierte de que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado. José Manuel Martínez Illade. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones y Reformas José Luis Gómez García, y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 25 de mayo de 2001.—Firmado: Luis Pérez Corral. Rubricado.
4628 5.676 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 219/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Arias Corredera contra la empresa Seintec Project, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia acordando la citación de la empresa demandada a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el acto del juicio a celebrar el día 6 de septiembre de 2001 a las 11.00 horas.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Seintec Project, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Ponferrada, a uno de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4831 2.709 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 62/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Modesto Rubio Pérez contra la empresa Carbones San Antonio, S.L., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 244/01 de fecha 28 de mayo de 2001, cuyo fallo es el siguiente:

“Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiera sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Número cuenta 2141.0000.65.62/00 oficina principal BBV de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones San Antonio S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 30 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

4756 5.547 ptas.

NÚMERO UNO DE CÁDIZ

Procedimiento: Ejecución 112/2000. Negociado: MM.
N.I.G.: 1101244S19991000020.

De: César Delgado Cote.

Contra: Calderería y Montajes León, S.T. Laboral, Calemon.

EDICTO

Doña María Asunción Fernández Linares, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Cádiz.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 112/2000, a instancia de la parte actora don César Delgado Cote, contra Calderería y Montajes León, S.T. Laboral, Calemon, sobre ejecución, se ha dictado resolución de fecha 18 de mayo de 2001 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

Declarar al ejecutado Calderería y Montajes León, S.T. Laboral, Calemon, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 491.812 pesetas de principal, más 49.000 pesetas que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y para que sirva de notificación al demandado Calderería y Montajes León, S.T. Laboral, Calemon, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cádiz, a 18 de mayo de 2001.—La Secretaria Judicial, María Asunción Fernández Linares.

4473

2.838 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA LA CESTILLA

Vegas, Villanueva y San Cipriano del Condado

Por el presente convocamos a los usuarios de la Comunidad a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Vegas del Condado el próximo día 17 de junio, a las 16 horas en 1ª convocatoria y, si no hubiera número suficiente de votos representados para su celebración, a las 17 en 2ª, siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2º Distribución de las aguas de riego para la presente campaña.
- 3º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al año anterior, que ha de presentar la Junta de Gobierno.
- 4º Ruegos y preguntas.

Vegas del Condado, 15 de mayo de 2001.—El Presidente (ilegible).
4292 1.806 ptas.

TABUYO DEL MONTE

Advertido error en el anuncio publicado por esta Comunidad de Regantes en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, número 125, de fecha 1 del corriente mes de junio, por el que se convoca a la Junta General Extraordinaria, donde dice “5 de junio” debe decir “15 de junio”.

Tabuyo del Monte, 5 de junio de 2001.—El Presidente, Agustín Abajo Álvarez.

4846

903 ptas.